

Panamá, 19 de octubre de 2016.
Nota N°ANTAI/DS/825/16

Señor Christiaan Poortman
Chairman
CoST Board of Directors
Western House
246 High Holborn
London WC1V7EX

Estimado Señor Poortman:

El gobierno de la República de Panamá tiene como finalidad a través de la presente expresar su interés en unirse al grupo de países que conforman la iniciativa CoST.

Gracias a la asesoría del equipo de CoST internacional y de la Embajada Británica en Panamá, hemos culminado un periodo de consultas y jornadas de trabajo entre el gobierno panameño, sociedad civil y cámaras de comercio. En estas jornadas se analizó y discutió las bondades de ser parte de esta iniciativa que promueve la transparencia, rendición de cuentas y valor por el dinero.

Durante la sesión del 22 de febrero del 2016, se estableció un grupo multisectorial interino que cuenta con la requerida participación del gobierno, sociedad civil y grupos empresariales. El grupo multisectorial coordinará, dirigirá y se alinearán a las políticas de las instituciones del sector designado en esta primera fase.

Esta fase de implementación se aplicará CoST a un grupo de proyectos de infraestructura que ha puesto a disposición la Alcaldía de la ciudad de Panamá. Algunos de los proyectos listados forman parte de la estrategia de ordenamiento urbano de la ciudad. El plan de acción de la alcaldía de Panamá busca desarrollar una capital sostenible, humana y global, a corto, mediana y largo plazo.

¿Porque el Municipio de Panamá?

En los últimos 25 años, la Ciudad de Panamá experimentó un alto crecimiento demográfico, duplicando su población de 830 mil habitantes en 1990, a 1.7 millones en la actualidad. Este crecimiento, determinado en gran parte por la migración campo-ciudad, triplicó la huella urbana, al pasar de 12 mil hectáreas en 1990 a más de 33 mil hectáreas en la actualidad.

La huella urbana del Área Metropolitana del Pacífico, que hoy supera los 80 kilómetros de Este a Oeste, es el resultado de un proceso de ocupación del suelo urbano por las fuerzas del mercado inmobiliario y los grupos sociales de bajos ingresos, lo cual ha generado un escenario de segregación social, serias dificultades de movilidad urbana y la construcción de viviendas en zonas de riesgos no mitigables. Estos problemas expresan, de igual forma, un círculo vicioso de causas y consecuencias negativas que, de no atenderse adecuadamente, conducirán a la agudización de los problemas urbanos.

AM

En el contexto de esta realidad, urge que la ciudad formule una visión estratégica de largo plazo que oriente el desarrollo urbano y coordine las acciones con los actores que actúan en la construcción de ciudad, entre los que figuran los actores públicos de los distintos niveles de gobierno, el sector privado, OSCs, universidades y la sociedad civil en general.

Las dinámicas económicas de crecimiento seguirán siendo altas para el país, que duplicó su PIB per cápita entre 2004 y 2014, sumado a nuevos proyectos como la expansión del Canal de Panamá, y objetivos establecidos por el gobierno como el crecimiento de la industria turística y crecimiento del sector agropecuario, los cuales generarán un aumento de ingresos y oportunidades laborales para la población. Estas oportunidades seguirán manteniendo a la Ciudad de Panamá como la centralidad del país en el corto-mediano plazo, poniendo aún más presión sobre una mancha urbana ya sobre-extendida.

Marco legal y la ley de descentralización

El Gobierno de Panamá ha pasado los últimos dos años por un proceso de reformas en temas de transparencia, contrataciones públicas y una ley de descentralización que designa un espacio importante para la participación ciudadana. El país está comprometido con cambios integrales para fortalecer nuestras instituciones.

Panamá era uno de los países de la región de América Latina y el Caribe con menor avance de descentralización. Sin embargo, en la última década se han producido una serie de hitos vinculados a la descentralización, que culminaron con la aprobación en el 2009 de la ley 37 y el pasado 20 de octubre de 2015, de la Ley 234, que transfiere a los municipios los recursos provenientes del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Es por esto que encontramos oportuno el establecimiento de indicadores que permitan medir y dar cuentas a la población del uso que se da a los bienes estatales. A través de nuestra adhesión a esta iniciativa, buscamos incrementar transparencia sin sacrificar la eficiencia en las contrataciones públicas orientadas a la infraestructura social, de la mano con la coyuntura que ofrece la aplicación de la nueva ley de descentralización.

Aunado a nuestro proceso integral de reformas, listamos a continuación algunas de los programas y convenciones internacionales de los que Panamá es signatario:

1. Alianza para el Gobierno Abierto.
2. Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
3. Tratados de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
4. Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, México, Chile, Unión Europea, Singapur y Centroamérica, entre otros.
5. Convención Interamericana contra la corrupción, suscrita en Caracas, Venezuela, el 29 de marzo de 1996, entró en vigencia el 6 de marzo de 1997. Aprobada mediante Ley 42 del 1ero de julio de 1998 y publicada en Gaceta Oficial No. 23.581 de 8 de julio de 1998. Entró en vigencia para Panamá el 6 de noviembre de 1998.
6. Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, adoptada en New York el 31 de octubre de 2003 y aprobada mediante ley 15 del 10 de mayo de 2005.

AMJ

De igual forma nuestro país ha desarrollado las siguientes legislaciones:

1. Ley 22 del 27 de junio de 2006 que regula las contrataciones públicas en Panamá y crea “PanamaCompra”, el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas y la Dirección General de Contrataciones Públicas.
2. Decreto Ejecutivo 366 del 27 de diciembre de 2006, que reglamenta la Ley 22 de 27 de junio de 2006.
3. Ley 6 de 22 de enero de 2002, Que dicta normas para la Transparencia en la Gestión Pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones.
4. Ley 33 de 25 de abril de 2013 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
5. Decreto Ejecutivo 246 del 15 de diciembre de 2004, por el cual se dicta el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos que laboran en las entidades del Gobierno Central.

Participación ciudadana

Las políticas de Gobierno Abierto mejoran la transparencia y fomentan la innovación en el sector público; y son una importante herramienta para lograr la confianza pública y el desarrollo socioeconómico. Entre sus pilares se distingue la participación ciudadana. En un proceso de toma de decisiones la relación entre instituciones públicas y ciudadanía puede convertirse en co-participación en el cual las instituciones se benefician de ciudadanos activos y dinámicos. CoST complementa con su visión y experiencia global los pilares que fortalecen un Gobierno Abierto y con los cuales ya estamos comprometidos.

Panamá cuenta con un marco normativo insuficiente y poco desarrollado en materia de participación ciudadana en los procesos de planificación del territorio o de programas o proyectos institucionales. No obstante, el Municipio de Panamá inició, en junio del 2015, un programa piloto para promover la participación de la ciudadanía en la planificación de obras comunitarias y proyectos, los que luego serán parte del proceso de presupuesto participativo en diferentes zonas del distrito.

Actualmente se está evaluando la estrategia para implementar el presupuesto participativo y se ha creado un enlace en el sitio Web del Municipio de Panamá que incluye el reglamento del presupuesto participativo, así como información de los avances del proceso en los corregimientos donde se están realizando las experiencias piloto, evidenciando así el compromiso de sus autoridades con el inicio de este proceso. Esta herramienta va de la mano con el acceso que requiere la iniciativa CoST para mayor rendimiento del programa y cumplir con los parámetros de divulgación y rendición de cuentas.

El plan de acción del Municipio de Panamá contempla un sistema de monitoreo ciudadano que busca promover la participación de la sociedad civil en el seguimiento de la implementación de las recomendaciones incluidas en el plan, y con ello, asegurar su continuidad en el largo plazo.

AMJ

Transparencia

En cuanto a transparencia, Panamá cuenta con una Ley de Transparencia desde enero del 2002. Las instituciones públicas tienen la obligación de publicar en sus portales Web información sobre sus presupuestos, planes, programas y proyectos. La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) cumple una función activa en la custodia de los intereses del Estado y hacer regir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Con la misma tonalidad la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente rector en el tema, liderada por el Lcdo. Eduardo Corro, se ha comprometido con la transparencia y la eficiencia en los procedimientos de contrataciones que realice el Estado.

Así entonces, la iniciativa CoST ha obtenido el compromiso firme de los siguientes agentes sociales:

- Municipio de Panamá
- Dirección General de Contrataciones Públicas
- MOVIN – Movimiento Independiente
- Cámara de Comercio Británica
- Fundación Generación sin Límite

Ver ANEXO 1: Cartas de interés y apoyo.

La Alcaldía de Panamá se ha comprometido en la primera fase con los siguientes proyectos:

No.	Nombre/ descripción del proyecto	Población beneficiada	Mt2	Financiador	Tipo de Intervención	Partida Presupuestaria
1	Intervención Calle Uruguay	48,000	23,434 m2	MUPA / fondos IBI	Construcción, mantenimiento	5.76.1.8.001.01.0 2
2	Intervención Vía Argentina	48,000	2 km de longitud	MUPA / fondos IBI	Construcción, mantenimiento	5.76.1.8.001.01.0 3
3	Parque Tocumen, Monterrico	81,000	2090.74 m2	MUPA / fondos IBI	Construcción de cancha deportiva	5.76.1.8.001.01.1 7
4	Complejo Deportivo La Siesta, Tocumen	81,000	131,422.18 m2	MUPA / fondos IBI	Construcción de cancha deportiva	5.76.1.8.001.01.1 6
5	Parque Urracá	30,136	452 m2	MUPA / fondos IBI	Remozamiento del Parque Urracá	5.76.1.8.001.01.0 1

Ver ANEXO 2, 3 y 4: Plan de Implementación, objetivos y presupuesto.

Fondos

El grupo multisectorial liderará las sesiones y reuniones necesarias para sensibilizar a organismos multilaterales y así solicitar el apoyo de los fondos requeridos para llevar a CoST. De igual manera, la Embajada Británica ha concedido un pequeño pero significativo presupuesto de USD 6,000 para llevar a cabo un taller con el equipo de CoST Internacional. Esta disponibilidad está sujeta a que el taller de lugar antes del 5 de diciembre de 2016.

AMZ

Comunicación

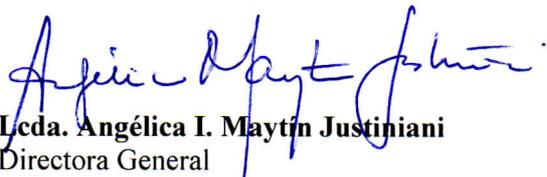
Panamá será la sede de la 17^o Conferencia Internacional Anticorrupción que dará lugar del 1-4 de diciembre de 2016. Durante esta semana y sujeto a la aprobación de nuestra aplicación, esperamos poder comunicar la entrada de Panamá al programa. La Embajada Británica en Panamá ha contratado los servicios de consultoría de PPL Advisors, representado por la Mgtr. Leah C. Estrada, para temas relacionados con la aplicación de Panamá a la iniciativa CoST. Ver Anexo carta del Embajador de Su Majestad Británica que hace mención a esta cooperación. Bajo el mismo contrato, PPL Advisors, estará coordinando junto con el grupo multisectorial y nuestra oficina la rueda de prensa, para la debida divulgación de este gran paso.

Para el debido seguimiento al proceso de inscripción a la iniciativa CoST, designamos dentro de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) al Lic. Antonio Lam, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, el cual puede ser contactado vía correo electrónico alam@antai.gob.pa o cooperacion@antai.gob.pa.

Adicional, la Dirección General de Contrataciones Públicas y la Alcaldía de Panamá adjuntan cartas de apoyo, donde designan a los oficiales encargados para el debido seguimiento.

Quedamos atentos a su seguimiento y respuesta.

De usted atentamente,



Lcda. Angélica I. Maytín Justiniani
Directora General

